

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. EJEC. ALIM. 2017-01219

NOTIFICADO POR ESTADO No. 183 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022.

Previo a resolver lo que fuere pertinente, por la abogada ANGELITA LINDA MOSQUERA BARRAZA, aclárese lo pretendido, pues la redacción de la petición, consistente en que "...se envié (sic) oficio, para el juzgado segundo municipal de ejecución en donde reposa el embargo impuesto por ustedes, **se manifieste al respecto de la situación del destino de los dineros objeto de remate o que indique el estado de dicho proceso, adicional que se tenga en cuenta la prelación que tiene este despacho judicial sobre en donde se esta cursando dicho proceso...**" (archivo N° 04) resulta confusa y no permite comprender lo requerido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6aa43ce0b43531986882c42147f78285ad8e8acab8c1c6bd0ef9f7afe08b4d81**

Documento generado en 27/10/2022 08:54:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>